



REPÚBLICA DOMINICANA
Ministerio de Hacienda
“Año del Fomento de las Exportaciones”

**BASE DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES PARA
CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES:**

Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo la Adquisición e instalación del Sistema de Climatización y un Generador Eléctrico de 500 KW, cual servirá como generador principal del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la DGJP del Ministerio de Hacienda.

Comparación de Precios
MH-CCC-CP-2018-0019

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre de 2018

1. Datos de la Comparación de Precios de Obras Menores

1.1 Antecedentes.-

En virtud de las readecuaciones que se están realizando en estas nuevas instalaciones de la Dirección General de Jubilaciones y pensiones, en un espacio donde las unidades de trabajo cuenten con mayor holgura y que a su vez facilite la posibilidad de expansión, lo que se hace necesario dado a la posibilidad de incorporación de nuevos servicios en Dirección.

Este Sistema de climatización, complementara lo que es el acondicionamiento de aire del edificio el cual consiste en regular las condiciones en cuanto a la temperatura (calefacción o refrigeración), humedad, limpieza (renovación, filtrado) y el movimiento del aire dentro de los locales.

1.2 Objeto

Este procedimiento tiene por objetivo la contratación de los servicios de una empresa o persona **calificada, para llevar a cabo el suministro e instalación del Sistema de Climatización del Edificio y Generador Eléctrico de 500 KW que servirá como generador principal de emergencia que albergará las nuevas oficinas de la DGJP del Ministerio de Hacienda, esta incluye suministro de equipos e instalación.**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la comparación de precios , **para llevar a cabo el suministro e instalación del Sistema de Climatización del Edificio y Generador Eléctrico de 500 KW que servirá como generador principal de emergencia que albergará las nuevas oficinas de la DGJP del Ministerio de Hacienda, esta incluye suministro de equipos e instalación, llevada a cabo por este Ministerio con el No. (MH-CCC-CP-2018-0019).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta

La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la Institución, teniendo en cuenta la idoneidad, capacidad y experiencia del oferente, así como el precio ofertado.

1.3 Presentación de Ofertas

Las Ofertas serán recibidas en Sobres cerrados y sellados el día 04 de Octubre desde las 8:00 hasta las 10:00 am., en la Dirección de Asuntos Jurídicos, 2do.Nivel de este Ministerio.

El Acto público de Apertura se hará ante el Comité de Compras y Contrataciones, Miembros de la Comisión de Veedurías y el Notario Público actuante, en el **Salón: Matías Ramón Mella, 3er. Nivel, Av., México No. 45, sector Gascue, Santo Domingo, el día a las 11:00 A.M, según Cronograma de actividades.**

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.4 idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

Nota: Los Oferentes deben presentar los Documentos de sus ofertas en el mismo orden que se establece en la presente Base de Condiciones.

1.6 Documentos a Presentar

1.6.1 Documentación legal requerida: (Sobre "A")

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deben tener el bien dentro de los rubros principales el bien o servicio objeto de la contratación.
3. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Copia de los documentos constitutivos (Estatutos, Acta de la última asamblea, Registro Nacional de Contribuyentes y Registro Mercantil, Nomina de Accionista Reciente).
6. Copia del certificado vigente de la matrícula profesional (CODIA), del responsable de la propuesta, el cual deberá ser Ingeniero o Arquitecto.
7. Original Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada y sellada por un Notario Público.
8. Original Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Persona Natural o Jurídica no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato.
9. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

1.7 Documentación técnica requerida:

*Certificaciones de Tres (03) empresa pública o privadas, de trabajos de sistema de climatización e instalaciones de aires, que indique similitud con la obra que se está contratando, demostrar que fueron ejecutados satisfactoriamente, las certificaciones deben indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos.(deben incluir copia firmada y sellada de contrato).

*Folleto del fabricante con las especificaciones técnicas.

*Garantía full del fabricante

*Listado de Clientes, presentar mínimo 3 cartas de referencias. comerciales, estas deben estar firmadas por una autoridad competente, timbradas y selladas.

Cronograma de ejecución de los trabajos (plazo de inicio y terminación de los trabajos).

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Listado de Partidas con volumetría
- 3) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Formulario Autorización del Fabricante **((SNCC.F.047)**
 - c. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)/** Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**
 - d. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - e. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - f. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 4) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**
- 5) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**
- 6) • Flujograma de pago (debe presentarlo en termino porcentual), no incluir monto.

1.8 Documentación Financiera:

- Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (2016 y 2017), auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado

Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

a) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

b) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

Facturación anual mínima y capacidad crediticia (comercial y bancaria): Igual o mayor al 20% del monto total adjudicarle.

1. Estados Financieros auditados de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados, mediante los cuales se verifique la facturación anual.
2. Ventas en los últimos 3 años superiores a los RD\$100,000,000.00. (Se verificara en los estados financieros).
3. Líneas de crédito disponible de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana y/o crédito comercial disponible tanto del fabricante como de suplidores nacionales de equipos y/o equipos de climatización similares **(Presentar certificación de disponibilidad del banco y/o de Crédito comercial. Deben totalizar un monto mínimo del 25% del valor adjudicable).**

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

1.8.1 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre A y sobre B:

- ✓ Los documentos contenidos en cada sobre deberán ser presentados en **un (1) original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto **con dos (2) copias simples** de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**.
- ✓ Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, y divididos por separadores (pestañas).
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas se presentarán en los sobres correspondientes (Sobre A y Sobre B) debidamente cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Hacienda
Referencia: MH-CCC-CP-2018-0019
Dirección: Av. México No. 45, Gascue
Teléfono: (809) 687-5131 ext. 2070

1.8.2 Documentación Económica (Sobre “B”)

- Formulario de presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- **Presupuesto:**
- **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original¹**. Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima de 45 días.

1.8.3 Condiciones de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera, un primer pago por concepto de anticipo del veinte por Ciento (20%) del monto total adjudicado. El mismo se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, la cual deberá estar expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Un segundo pago del Treinta (30%) a los cinco (5) días de la recepción conforme de los bienes, (puesta en operación el equipo) y un tercer pago con el restante cincuenta (50%) a los treinta (30) días posteriores al segundo pago.

La Entidad Contratante retendrá un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Estos trabajos serán supervisados y coordinados con el Departamento de Servicios Generales del **MINISTERIO DE HACIENDA**.

1.9 Cronograma de la Comparación de Precios Etapa Única Proceso MH-CCC-CP-2018-0019

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio	Jueves 27 Septiembre 2018 10:00
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta día Lunes 01 de Octubre de 2018
3. Visitas por parte de los Oferentes al lugar de ejecución de obra(Proceso de impermeabilización de techos y traslado de galería, de manera obligatoria)	Viernes 28 de Octubre a las 10:00 a.m. A 11.00 am (hacer cita previa)
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta día Martes 02 de Octubre 2018.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre Propuestas Económica	Recepción de Propuestas jueves 04 de octubre de 8:00 a 10:00 AM. (En la Dirección de Asuntos Jurídicos). Apertura: el día jueves 04 de octubre a las 11:00 A.M.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación Hasta el día jueves 11 de Octubre de 2018
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación El día lunes 15 de Octubre de 2018
8. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación El día martes 16 Octubre 2018

9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación El día miércoles 17 Octubre 2018.
10. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación Día viernes 19 de Octubre 2018
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	Día viernes 26 de Octubre 2018
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación Hasta el día Lunes 29 de octubre 2018
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.10 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.11 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.12 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.12.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.12.3 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de

Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de cuatro (4) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.12.4 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.13 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor(a) determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario(a) que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento de la o el Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

El contratista adeudará al Ministerio de Hacienda, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación igual a CINCO MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$5,000.00), semanal por atrasos incurridos en la entrega de la obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a el CONTRATISTA.

1.14 De los/las Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido este documento base de condiciones específicas, tendrá derecho a participar en la presente comparación de precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.15 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; las y los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados(as) de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; las/ los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; la/el Contralor General de la República y el Sub-contralor; la/el Director de Presupuesto y Subdirector; la/el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; la/el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; la/el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios(as) públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los/las parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios(as) contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los/las Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.16 Otros Requisitos

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas los Formularios designados al efecto por el **MINISTERIO DE HACIENDA**

- Formulario de presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
 1. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
 2. Especificar el tiempo de entrega de los trabajos requeridos después de la Notificación de adjudicación, **el tiempo máximo es de 120 días calendarios o menos**, siendo este punto un objeto de calificación.
 3. El oferente debe demostrar su experiencia en trabajos similares, la que será comprobada a través de las certificaciones. (Documentación requerida).
 4. **Los Oferentes que participen en este proceso no deben tener trabajos pendientes por concluir en la institución.**

1.16 Demostración de Capacidad para Contratar

- 1) Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que: Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que: No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que: Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

1.17 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y

Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Hacienda

Referencia: **MH-CCC-CP-2018-0019**

Dirección: Av. México No.45, Gascue

Teléfonos: **809-687-5131 Ext: 2070**

Correo electrónico: **yasanchez@hacienda.gov.do**

1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Base de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.19 Enmienda

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.20 Visita al lugar de los Trabajos

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar visitas de inspección, al lugar donde se realizarán los trabajos de instalación del sistema de climatización y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse, así mismo, los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores donde será instalado el sistema de climatización e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza de las edificaciones objeto de esta comparación de precios, Edf. 27 de Febrero, que albergara la DGJP, en toda su extensión, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la instalación del sistema y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, enlaces e interconexiones, acometidas y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias, elementos, componentes y equipos que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de los trabajos. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar dichos trabajos.

Las fechas y horarios establecidos en el Cronograma de actividades, **viernes 28 de Septiembre a las 10:00 a.m. A 11.00 am (hacer cita previa)** y deben ser coordinadas por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda a través del correo electrónico yasanchez@hacienda.gov.do o al Teléfono 809-687-5131 Ext: 2070.

1.21 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea

declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.22 Errores No Subsanables del Proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- 9) La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
- 10) Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por el MH (**SNCC.F.033**).

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en el tiempo establecido en el cronograma.

LOTE I: SISTEMA DE CLIMATIZACION:

2.1 Listado de partidas y Equipos para el suministro e instalación del Sistema de Climatización del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la DGJP del Ministerio de Hacienda.

Unidades de Climatización VRF Exterior, Interior Y Materiales

UNIDADES DE EXTERIOR COMPRESORES VRF, CON VOLTAJE 220V/3/60			
CANTIDAD	EER	CAPACIDAD EN TR	PRECIO UNITARIO
9	23	9	\$ -
4	23	10	\$ -
4	23	12	\$ -
4	23	14	\$ -
21	TOTAL DE COMPRESORES		SUB-TOTAL A

UNIDADES EVAPORADORAS VRF CON VOLTAJE 220v/1/60		
CANTIDAD	MBTU	DESCRIPCION

16	12.30	Casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
3	24.20	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
1	48.00	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
15	15.40	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
20	30.70	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
9	19.10	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
2	21.00	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
6	17.10	casete estándar de cuatro (4) vías	\$
			-
4	54.60	Evaporadora de Alta Presión Estática	\$
			-
4	19.10	Evaporadora de Media Presión Estática	\$
			-
1	12.30	casete estándar dos (2) Vías	\$
			-
5	12.30	casete estándar dos (2) Vías	\$
			-
34	9.60	casete Mini de Cuatro (4) Vías	\$
			-
5	7.50	casete Mini de Cuatro (4) Vías	\$
			-
2	15.40	casete Mini de Cuatro (4) Vías	\$
			-
11	7.50	casete de Una (1) Via	\$
			-
15	9.60	casete de Una (1) Via	\$
			-
9	12.30	casete de Una (1) Via	\$
			-
2	9.60	Unidad Piso/Techo	\$
			-
2	24.20	Unidad Piso/Techo	\$
			-
1	15.40	Evaporadora de Baja Presión Estática	\$
			-
167		TOTAL DE EVAPORADORAS VRF	SUB-TOTAL B

CANTIDAD	MODELOS DE RAMALES "Y"	
3	Ramal desde 241 - 460K Btu/hr	\$
		-
44	Ramal desde 103 - 240K Btu/hr	\$
		-
30	Ramal desde 71 - 102K Btu/hr	\$
		-
73	Ramal desde 9 a 70K Btu/hr	\$

		-
3	Ramal de 76 a 614k Btu/hr	\$
		-
153	CANTIDAD TOTAL DE RAMALES "Y"	SUB-TOTAL C

CANTIDAD	VENTILADORES CON RECUPERACION DE ENERGIA	
14	300 CFM	\$
		-
14	CANTIDAD TOTAL DE VENTILADORES CON RECUPERACION DE ENERGIA	SUB-TOTAL D

CANTIDAD	UNIDADES DE CONTROL CENTRALIZADAS PARA SISTEMA VRF	
7	Control Centralizado	\$
		-
7	TOTAL DE UNIDADES DE CONTROL CENTRALIZADO PARA SISTEMA VRF	SUB-TOTAL E

Cantidad	Tipo	MATERIALES	
147	3/8"	Válvula de Refrigeración de Bola	\$
			-
98	1/4"	Válvula de Refrigeración de Bola	\$
			-
18	1/2"	Válvula de Refrigeración de Bola	\$
			-
67	5/8"	Válvula de Refrigeración de Bola	\$
			-
4	18/2	Alambre Eléctrico Blindado 1000'	\$
			-
13	1/4" x 50'	Rollo de tubería de cobre de 620' de largo	\$
			-
104	1/4" x 1/2"	Aislamiento de 6' por 620' de largo	\$
			-
31	3/8" x 50'	Rollo de tubería de cobre de 1540' de largo	\$
			-
257	3/8" x 1/2"	Aislamiento de 6' por 1540' de largo	\$
			-
15	1/2" x 50'	Rollo de tubería de cobre de 721' de largo	\$
			-
121	1/2" x 1/2"	Aislamiento de 6' por 721' de largo	\$
			-
21	5/8" x 50'	Rollo de tubería de cobre de 1009' de largo	\$
			-
170	5/8" x 3/4"	Aislamiento de 6' por 1009' de largo	\$
			-
6	3/4" x 50'	Rollo de tubería de cobre de 260' de largo	\$
			-
44	3/4" x 3/4"	Aislamiento de 6' por 260' de largo	\$
			-
2	7/8" x 20'	Tubo ACR por 35'	\$
			-

7	7/8" x 3/4"	Aislamiento de 6 ' por 35' de largo	\$ -
32	1 1/8" x 20'	Tubo ACR por 63'	\$ -
107	1 1/8" x 3/4"	Aislamiento de 6 ' por 63' de largo	\$ -
1	1 1/4" x 20'	Tubo ACR por 5'	\$ -
1	1 1/4" x 3/4"	Aislamiento de 6 ' por 5' de largo	\$ -
6	1 1/2" x 20'	Tubo ACR por 115'	\$ -
20	1 1/2" x 3/4"	Aislamiento de 6 ' por 115' de largo	\$ -
338	1/4"	Codo	\$ -
290	3/8"	Codo	\$ -
193	1/2"	Codos	\$ -
131	5/8"	Codos	\$ -
145	3/4"	Codos	\$ -
7	7/8"	Codos	\$ -
76	1 1/8"	Codos	\$ -
62	1 1/4"	Codos	\$ -
70	1 1/2"	Codos	\$ -
32	1/4"	Union (coupling)	\$ -
28	3/8"	Union (coupling)	\$ -
17	1/2"	Union (coupling)	\$ -
10	5/8"	Union (coupling)	\$ -
8	3/4"	Union (coupling)	\$ -
2	7/8"	Union (coupling)	\$ -
7	1 1/8"	Union (coupling)	\$ -
7	1 1/4"	Union (coupling)	\$ -
12	1 1/2"	Union (coupling)	\$ -
668	1/4"	Barra Roscada	\$ -

1336	1/4"	Tuerca	\$
			-
1336	1/4"	Arandela	\$
			-
732	1 1/4"-3"	Abrazadera dimensionadas según diámetro de tuberías con sus aislamientos	\$
			-
5	5%	Soldadura Plata	\$
			-
22	50 CFM	Extractor	\$
			-
6	25 Lbs	Refrigerante 410 A	
25	10 x 14 x 1"	Ducteria P-3 de uretano	\$
			-
		TOTAL DE MATERIALES	SUB-TOTAL F
		SUB TOTAL EQUIPOS Y MATERIALES (A+B+C+D+E+F)	
		MANO DE OBRA INSTALACION	
		Instalación Mecánica y Ducteria	
		TOTAL MANO DE OBRA INSTALACION	SUB-TOTAL G
		SUB- TOTAL GENERAL RD\$	

COSTOS INDIRECTOS			
		DIRECCION TECNICA Y RESPONSABILIDAD DE OBRA	10.00%
		ITBIS (según norma 07-2007)	18.00%
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.00%
		SEGUROS Y FIANZAS	4.52%
		TRANSPORTE	3.50%
		Ley Jubilaciones y Pensiones (Ley 6-86)	1.30%
		Ley Formación Técnica Profesional (Ley 116-86)	1.00%
		Prestaciones Laborales (Ley 16-92)	1.00%
		Ley de Formación del Codia 1/1000	0.10%
		SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS	

TOTAL GENERAL RD\$

***Especificaciones Adicionales a tomar en cuenta.**

*Dicho presupuesto consta de las unidades de exterior e interior, las unidades de intercambio de aires, los materiales a ser utilizados y la mano de obra requerida para la puesta en marcha de los diferentes sistemas seleccionados.

*Se contemplan considerado una garantía de piezas y en el compresor de 4 años del fabricante.

*Las unidades de exterior contemplan una protección antióxido para el coil de la unidad condensadora y su caja.

*Se contemplan plantillas de las unidades de interior que permitan avanzar en las instalaciones de las tuberías, mientras lleguen los equipos.

*Las unidades de casete y de piso techo, contemplan controles remotos inalámbricos.

*Las unidades de ducto contemplan controles alambrados.

Nota: Para proporcionar protección a los equipos que se van adquirir se requiere el uso de un producto contra la corrosión.

***Estos equipos deberán tener un soporte 24/7 por parte del suplidor.**

Lote 2: Generador Eléctrico 500 Kw para nuevo edif. De la DGJP.**SUMINISTRO E INSTALACION DE GENERADOR DE 500 KW - EDIF. DGJP**

	PARTIDA	CANT.	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL RD\$
1.00	TRABAJOS INFRAESTRUCTURA					
1.01	Suministro de generador diesel de 500 Kw (Según especificaciones técnicas del pliego)	1.00	UN		-	
1.02	Instalacion de generador	1.00	PA		-	
1.03	Acometida desde el ITA al breaker del generador, ambos dentro de la caseta. (según especificaciones)	6.00	ml		-	
					Subtotal	RD\$ -
					Sub-Total General	RD\$ -

2.00	GASTOS INDIRECTOS					
2.01	Dirección Técnica	10.00	%	0.00		
2.02	Gastos administrativos	3.00	%	0.00		
2.03	Transporte	2.00	%	0.00		
2.04	Seguros y fianza	4.50	%	0.00		
2.05	Ley 86-06 Fondo Pensiones y Jubilación Obreros	1.00	%	0.00		
2.06	Codia	0.10	%	0.00		
2.07	ITBIS (Norma 07-2007)	1.80	%	0.00		
					Gastos Indirectos	RD\$ -
					TOTAL GENERAL	RD\$ -

Especificaciones para el Generador eléctrico 500 Kw para nuevo edif. De la DGJP	
Potencia	500kw-625KVA
Voltaje	120/208vac
Frecuencia	60HZ
Corriente de salida	1400 amp/120-208vac
Fases	3Q
Factor de potencia	0.8

Alternador cargador de batería	35amp/24vdc
Control digital de ultima generación	<p>Con pantalla MLD. Debe incluir mediciones eléctricas (voltaje, Amperes, frecuencia).</p> <p>Parámetros del motor: Contador de horas de usos, presión de aceite, temperatura del coolant, nivel de combustible. Velocidad de motor, voltaje de batería.</p> <p>Alarmas de fallas: Presión de aceite, temperatura de coolant, falla de arranque, de sobre velocidad, alternador min/max, paradas de emergencia, voltaje de batería min/max, nivel de combustible.</p> <p>Ergonómicos: Botones de navegación para menú de cada grupo de funciones.</p> <p>Comunicación: Control remoto y software de operación.</p> <p>Conexiones USB y de PC.</p> <p>USB connections, PC connection.</p>
Voltaje de arranque	24vdc
Modelo estándar	Desnudo.
Excitador	Auto excitable.
Breaker de protección de salida del generador A120v/208v	1,600 amps
Tanque de almacenamiento integrado	Minimo 130 galones
Breaker de protección de salida del generador A120v/208v	1,600 amps

Certificaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado UL. • Debe cumplir ISO 8528 parte I Clase G3. • Potencia de emergencia Standby (ESP) De acuerdo a ISO 8528, ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 and BS 5514. • Potencia de carga en tiempo limitado (LTP) De acorde a ISO 8528. • Potencia prime (PRP): De acuerdo a ISO 8528. • Sobrecarga 10% de acuerdo ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 and BS 5514. • Carga base (Continuo) Potencia (COP) y Potencia continua (COP) De acuerdo a ISO 8528, ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514. • Debe cumplir con las certificaciones con ISO3046, BS4999, BS5514, BS5000PT99, AS1359, IEC34, UTE5100, VDE0530 and ISO9001:2008, EPA Tier II de emisión.
Motor:	6 cilindros en línea. Turbocargado, velocidad 1800 rpm, enfriamiento por agua con regulación electrónica
Folleto del fabricante con las especificaciones técnicas	DEBE INCLUIR
Garantía full del fabricante	Mínimo 2 años o 2,000 horas de uso.
Forma de pago:	20% de anticipo y 80% contra entrega
Entrega:	Inmediata. Un día después de la firma de contrato.
Soporte técnico	Equipos respaldados con soporte técnico de post venta, con disponibilidad de repuestos originales y servicio técnico calificado

***Los oferentes podrán participar por lotes, según su rubro o especialidad o en su defecto participar en ambos lotes, pero deben presentar su propuesta por separado en el mismo sobre B.**

Nota: En ambos lotes deben especificar marca de los equipos que ofertan.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Cronograma de Trabajo: Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, El Proponente deberá realizar la entrega **máximo 45 60 días calendarios** con la suscripción del contrato.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos (2) Dos años (2016-2017), para determinar los índices financieros correspondientes.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los Dos **[02]** últimos ejercicios contables consecutivos (2016-2017). Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9

- c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO
- d) **Límite establecido: Menor 1.50 Capital de Trabajo = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**
Límite establecido: Igual o mayor de 0.00.

Facturación anual mínima y capacidad crediticia (comercial y bancaria): Igual o mayor al 25% del monto total adjudicarle.

1. Estados Financieros auditados de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados, mediante los cuales se verifique la facturación anual.
2. Ventas en los últimos 3 años superiores a los RD\$100,000,000.00. (Se verificara en los estados financieros).
3. Líneas de crédito disponible de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana y/o crédito comercial disponible tanto del fabricante como de suplidores nacionales de equipos y/o equipos de climatización similares (**Presentar certificación de disponibilidad del banco y/o de Crédito comercial. Deben totalizar un monto mínimo del 25% del valor adjudicable**).

NOTA: Estos requerimientos son válidos para Todas las empresas.

- **Experiencia de la Empresa**

* El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de Diez (10) años en la ejecución de Obras y Proyectos similares de climatización.

*Certificaciones de Tres (03) empresa pública o privadas de trabajos de sistema de climatización e instalaciones de aires, que tengan similitud con la obra que se está contratando, demostrar que fueron ejecutados satisfactoriamente, las certificaciones deben indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos. (deben incluir copia firmada y sellada de contrato).

* Certificaciones de calidad y del fabricante que certifiquen la calidad de los equipos y garanticen el funcionamiento de los mismos.

Aspecto	Rango Requerido
Experiencia de la Empresa en trabajos similares. (En cantidad de trabajos similares)	3 trabajos similares
Experiencia del Personal Clave (En cantidad de trabajos similares).	De 3 a 5 años

NOTA: Será evaluado con el formulario **(SNCC.D.049)**.

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Nota: Es Obligatorio que el personal clave propuesto por el Oferente-Proponente en su oferta sea quien dirija la Obra de lo contrario dicho proveedor es pasible de la cancelación del contrato sin más trámite Burocráticos.

El Personal a Acreditar es el siguiente:

DIRECTOR DE OBRA	Requerimientos
Ingeniero(a) Civil, Eléctrico o Electromecánico, con Maestría o Postgrado en temas de climatización proyectos similares.	Cumple / No Cumple
Obras similares	Mínimo 3 obras similares.
Años de graduado	Mínimo 5 años
Experiencia en URF	3 años
Otras especialidades	Conocimientos avanzados en Gestión de Proyectos, avalados.

INGENIERO RESIDENTE	Requerimientos
Ingeniero(a) Civil/ Eléctrico/ Electromecánico	Diplomado (mínimo) en temas del área de ingeniería electromecánica
Obras similares	Mínimo 3 obras similares.
Años de graduado	Mínimo 2 años
Experiencia en VRF	3 años

En caso de que la oferta sea presentada por una persona (Persona Física) se evaluará como director de obra. Debiendo disponer de un Ingeniero Residente con los requerimientos establecidos en el cuadro anterior.

- **Tiempo de Entrega**

El oferente deberá presentar en su propuesta el Cronograma de Ejecución de Obra, en el cual deberá establecer el tiempo máximo de ejecución de la misma. **El tiempo máximo requerido para la ejecución de las obras será de 45 o 60 días calendarios.**

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE.

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

3.1 Fase para habilitar oferente proceso de evaluación técnica

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir con lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034):		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deben tener el bien dentro de los rubros principales el bien o servicio objeto de la contratación.		

Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS), donde indique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales		
Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.		
Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente, donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito de la licitación conforme al objeto de la contratación.		
Copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
<p>Declaración Jurada</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Original Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada y sellada por un Notario Público. 		
Original Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Persona Natural o Jurídica no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato”.		
Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder		

de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.		
Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.		
Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.		

Documentos Financieros	CUMPLE/NO CUMPLE
Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios fiscales (2016-2017) , auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado, debe cumplir con los índices establecidos, en esta fase de evaluación.	
Evidencia de disponibilidad de crédito de empresas que guarden relación con los equipos y materiales que se utilizaran en la instalaciones.	
Líneas de crédito disponible de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana (Presentar certificación de disponibilidad del banco).	
Ventas en los últimos 3 años superiores a los RD\$100,000,000.00. (Se verificara en los estados financieros).	

DETALLE DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificaciones de Tres (03) empresa pública o privadas, de trabajos de sistema de climatización e instalaciones de aires, que indique similitud con la obra que se está contratando, demostrar que fueron ejecutados satisfactoriamente, las certificaciones deben indicar el periodo en que fueron ejecutados los trabajos.(deben incluir copia firmada y sellada de contrato). El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de Diez (10) años en la ejecución de Obras y Proyectos similares de climatización.		
Folleto del fabricante con las especificaciones técnicas.		

Garantía full del fabricante		
Listado de Clientes (referencias comerciales). Del último año		
Cronograma de Ejecución de los Trabajos (plazos de inicio y terminación de los trabajos).		
Plan de Trabajo		
Listado de Partidas con volumetría.		
Equipos del Oferente (SNCC.F.036)		
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.042)		
Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)		
Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)		
Formulario Autorización del Fabricante ((SNCC.F.047)		
Experiencia como contratista (SNCC.D.049)		
Copia de la tarjeta o matricula profesional (CODIA) donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general (el cual debe ser Ingeniero o Arquitecto).		
Flujograma de pago (debe presentarlo en forma porcentual), no incluir monto.		

*Para fines de adjudicación, se ponderará partiendo del presupuesto base de la obra a ejecutar.

El Ministerio de Hacienda podrá ejercer a los fines de adjudicación, el derecho de rechazo a una o más ofertas económicas por resultar temerarias o desproporcionadas, de igual forma se reserva el derecho de rechazar una o más oferta que resulten mayor en un 10% del monto apropiado, conforme a los intereses institucionales, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No.340-06.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos y que además presente la propuesta económica más baja.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **[120 días]**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

Condiciones Específicas del Contrato

Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de 90 días partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se consideraran de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

Ejecución y Recepción de la Obra

Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

RECEPCION DEFINITIVA

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas,

se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

Sección VIII Obligaciones de las Partes

Obligaciones del Contratista

Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán

las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los

horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

Formularios

SNCC.F.034



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Página **43** de **30**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.037



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Página 23 de 30

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra (**denominación de la obra**) contratada a través del proceso (**Indicar Procedimiento de Contratación**) de esa Institución.

- i- Total de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma _____

Sello (**Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente.**)



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

Página 24 de 30

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter
text

Seleccione la fecha

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Página 25 de 55

1. **Cargo propuesto** [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

2. **Nombre de la firma:** [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

3. **Nombre del individuo:** [*inserte el nombre completo*]:

4. **Fecha de nacimiento:** _____ **Nacionalidad:** _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

7. **Otras especialidades** [*Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** [*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

9. **Idiomas** [*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo*]:

10. **Historia Laboral** [*Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados*]:

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____ Empresa: _____



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

EXPERIENCIA PROFESIONAL DE PERSONAL PRINCIPAL
Currículum Vitae

Página 27 de 55

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Fecha y Lugar de Nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado Civil:
6. Formación:
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

8. Conocimientos lingüísticos:
 (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

- 9. Afiliación a organismos profesionales:
- 10. Función actual:
- 11. Otras competencias. (informática, etc):
- 12. Años de experiencia profesional:
- 13. Cualificaciones Principales:
- 14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

- 15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

- 16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

SNCC.D.049



Nombre del Capítulo v/o dependencia gubernamental
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

recna: _____

Nombre del Oferente:

.....
.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos
[Incluir en números] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Si –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.047



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [**indicar nombre completo del fabricante**].

Hoy día [**indicar en letras y números**], del mes [**indicar en letra**], del [**indicar el año en letras y números**].

SNCC.F.033



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ²	Cantidad ³	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta
letras:.....

..... nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

...../...../..... fecha

² Si aplica.
³ Si aplica.

